

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. 10BI1083
---	---	---------------------------------

Contrato de Adquisición de Equipo Médico, Mobiliario Médico y Administrativo, e Instrumental Médico, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada "**GRUPO PRYAMO**", S.A. de C.V., en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. Roberto Rosal González**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 86,331, de fecha 10 de diciembre de 2009, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de de Equipo Médico, Mobiliario Médico y Administrativo, e Instrumental Médico, solicitado por el Fondo de Fomento a la Educación (FOFOE).

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Oficio de Validación de Suficiencia Presupuestal número 09 90 01 670000/OVSP 1718, de fecha 28 de septiembre de 2010, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y
APOYO TÉCNICO



NIVEL CENTRAL 1 DE 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. 10B11083
---	---	---------------------------------

I.6.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **00641320-029-10**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo establecido en los artículos 26 fracción I, 28 fracción I, 36, 36 Bis, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Con fecha 29 de octubre de 2010, la representante de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, emitió Acta Correspondiente a la Comunicación de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con las partidas 158, 159 y 165 que se detallan en el **Anexo 3 (tres)**, del presente contrato.

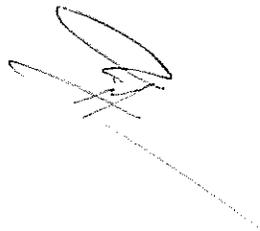
I.8.- Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", proporcionará la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, 11° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 5,454 de fecha 4 de mayo de 1999, pasada ante la fe de la Licenciada Rocina Rojas Carrasco, Titular de la Notaria Pública número 1, del Distrito Judicial de Alvares Chilapa Gro., e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio mercantil número 302,681 de fecha 7 de mayo de 2003.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por la C. Alejandra Moncada Díaz, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 16,747 de fecha 23 de julio de 2009, otorgada ante la fe la Licenciada Rosina Rojas Carrasco, Notaria Pública número 1 del Distrito Judicial de Alvares Chilapa, Estado de Guerrero, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.



DIVISIÓN DE CONTRATOS Y
APOYO TÉCNICO

NIVEL CENTRAL 2 DE 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **10BI1083**

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, tiene como objeto la compraventa, comisión, consignación, fabricación, distribución, representación, preparación, almacenamiento, confección, diseño, capacitación, importación y exportación de toda clase de muebles, equipos y accesorios para oficina y mobiliario escolar.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número GPR-990504MQ4. Asimismo cuenta con Registro Patronal ante el "EL INSTITUTO" Y66 37724-10-2.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

II.7.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Diagonal 20 de Noviembre número 445, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06800, en la Ciudad de México, Distrito Federal; Teléfonos: 5588-3833, 2454-8979 y Fax 5588-8979.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 2 (dos)**, el cual forma parte integral de este instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación, por los bienes objeto del presente contrato, la cantidad total de **\$84,645.20 (Ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 20/100 M.N.)**, Incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y
APOYO TÉCNICO

NIVEL CENTRAL 3 DE 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. 10BI1083
---	---	---------------------------------

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de los siguientes documentos:

- a) Original y copia de la Factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora.
- b) Dicha factura deberá elaborarse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, R.F.C. IMS-421231-145, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma No. 476 Col. Juárez, C.P. 06600 Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., e integrar paquetes de documentos conteniendo: original y cinco copias de la factura; las remisiones originales y sus cinco copias debidamente selladas y firmadas, de los bienes entregados en las Unidades Destino; así como original y cinco copias del "Acta de Verificación de Características Técnicas en Almacén" de los bienes, con estos paquetes de documentos integrados, se deberá dirigir al Área de Planeación y Control de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, sito en la calle de Durango No. 291, piso 11, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., a entregar la primera copia de las remisiones de pedido, así como una copia del Acta de Verificación de Características Técnicas en Almacén, a fin de que se registre la recepción de los bienes en el sistema de compras del Instituto la segunda copia la entregara en División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango No. 291, 10° piso (ala Sinaloa), Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P.06700, México, D.F., con el fin de que se lleve a cabo el seguimiento de cumplimiento de contrato.
- c) **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar también, la tercera, cuarta y quinta copias de las remisiones y factura, en el Área de Bienes de la División de Contabilidad, calle Durango No. 167, piso 4, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., en donde le expedirán un sello de "Tránsito" necesario para el otorgamiento de los Números de Inventario a los bienes.
- d) Así mismo, entregará el original y copias de la factura, original de las remisiones y original de las Actas de Verificación de Características Técnicas en Almacén, en la División de Trámite de Erogaciones, calle Durango No. 167, piso 3, colonia Roma Norte, México, D.F., en donde le expedirán un comprobante de pago o contra recibo.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y
APOYO TÉCNICO



NIVEL CENTRAL 4 DE 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. 10B11083

- e) **"EL PROVEEDOR"** podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en la División de Trámite de Erogaciones, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, (número de clabe bancaria estandarizada) banco, sucursal, y plaza, así como número de **"EL PROVEEDOR"** asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a **"EL PROVEEDOR"**.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** podrá aceptar de **"EL PROVEEDOR"**, que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y
APOYO TÉCNICO

NIVEL CENTRAL 5 DE 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. 10BI1083

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La fecha máxima para la entrega de los equipos, así como su instalación (en caso que así proceda), puesta en operación y capacitación del personal, será como fecha máxima el **30 de noviembre de 2010**, conforme a los lugares señalados en el **Anexo 5 (cinco)**.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido. Las entregas se deberán coordinar con el personal de los Almacenes Delegacionales o de las Unidades Recepción.

Las Actas de entrega recepción de los bienes serán suscritas por los Administradores de las Unidades Médicas y el Jefe del servicio de donde se entregaron los bienes.

CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos. mediante acta de entrega-recepción, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en los sitios de entrega e instalación, señalados en el **Anexo Número 5 (cinco)**, del presente contrato, pudiendo cambiar "EL INSTITUTO" los destinos finales de los bienes previo aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación total del embarque a efecto de constatar que éstos cumplan con la descripción del catálogo de artículos, contenida en el **Anexo 2 y 3 (dos y tres)**, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato considerando cantidad y empaque.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes debidamente empacados, en condiciones óptimas de embalaje, a prueba de humedad y polvo, que preserven y garanticen su calidad y buen estado, durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil, debiendo contener un marbete con la siguiente información: número de licitación, número de contrato, cantidad, clave, marca y modelo de los bienes que permitan su identificación inmediata, razón social y domicilio de la empresa, así como la forma de estibar y estiba máxima de los bienes.

Cada empaque, deberá ostentar en forma impresa una lista que describa el contenido de cada una de las cajas, la cual estará redactada en idioma español.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y
APOYO TÉCNICO

NIVEL CENTRAL 6 DE 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **10BI1083**

Por cada uno de los sitios de entrega relacionados en el **Anexo 5 (cinco)**, "**EL PROVEEDOR**" deberá entregar junto con los bienes, una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional mostrado en el **Anexo 4 (cuatro)**, la cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros, en esta remisión del pedido las Unidades Médicas receptoras de los bienes, asentarán en el original y las cinco copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "**EL INSTITUTO**" de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, en original y sus cinco copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte de "**EL PROVEEDOR**".

Asimismo la entrega de los bienes (de ser el caso consumibles y accesorios) en la Unidad Médica, UMAE y/o Unidad Destino, deberán realizarse mediante el documento "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Arranque, Puesta en Operación y Capacitación" para lo cual podrán utilizar el formato contenido en el **Anexo Número 4 (cuatro)**. Obligándose "**EL PROVEEDOR**" a recabar, en la remisión, el sello de la unidad con la fecha legible, los nombres, firmas y matrículas de los responsables, dicha Acta será indispensable para la tramitación del respectivo pago, toda vez que será parte integrante del total de documentos necesarios para dicho trámite.

Para las partidas de Hemodinámica, Fisiología, Clínicas de Colposcopia y Citología, la formulación del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega-Recepción, Instalación (en caso de que así proceda), Arranque, Puesta en Operación y Capacitación, de los bienes de que se trate, a entera satisfacción de "**EL INSTITUTO**" únicamente estarán facultados para tal fin, el Subdirector Administrativo o Administrador en Hospitales Generales, Regionales, de Zona o Subzona y Unidades de Medicina Familiar y Director Administrativo en Unidad Médica de Alta Especialidad y el Jefe del Servicio, destino de los bienes.

Para efectos de identificar plenamente los empaques, "**EL PROVEEDOR**" deberá adherir etiqueta a cada uno de ellos considerando la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo (36 meses). Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de "**EL INSTITUTO**", estipulando en la misma, la fecha de término.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y
APOYO TÉCNICO

NIVEL CENTRAL 7 DE 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. 10BI1083

Para cumplir con la identificación de los bienes, "EL PROVEEDOR" deberá marcar cada uno de ellos con la **Información mínima obligatoria** de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

1. Denominación genérica del producto.
2. Denominación distintiva del producto.
3. Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
4. País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
5. Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
6. Número de serie.
7. Contenido.
8. Instrucciones de uso.
9. Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
10. Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
11. Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina"
12. Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
13. "Desechable", "Usar solamente una vez", u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
14. Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
15. La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y
APOYO TÉCNICO

NIVEL CENTRAL 8 DE 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **10BI1083**

16. La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

Los productos que por su naturaleza o por el tamaño de las unidades en que se expendan o suministren no puedan llevar etiqueta, contraetiqueta o cuando por su tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

- A. Denominación genérica.
- B. Denominación distintiva.
- C. Número de serie

“EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las obligaciones adquiridas conforme a los siguientes rubros:

- **INSTALACIÓN**
- **PUESTA EN OPERACIÓN**
- **ASISTENCIA TÉCNICA**
- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**
- **CAPACITACIÓN**
- **REFACCIONES**
- **CONSUMIBLES**
- **ACCESORIOS.**

Los cuales se detallan ampliamente en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- “EL INSTITUTO”, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad, así como por el administrador del contrato, podrá solicitar a “EL PROVEEDOR”, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a “EL PROVEEDOR” dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y
APOYO TÉCNICO

NIVEL CENTRAL 9 DE 18

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **10BI1083**

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, **"EL PROVEEDOR"** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

Para el caso de aquellos bienes, que se requieran canjear por presentar problemas de calidad, que en opinión del área médica se ponga en riesgo la salud del derechohabiente, **"EL INSTITUTO"** sólo aceptará los bienes a reponer por **"EL PROVEEDOR"**, previo dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud. Como excepción, sólo se aceptarán los bienes a reponer con informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, previa justificación del área solicitante.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del presente contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud SSA, en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato; debiéndose notificar dicha circunstancia a la Secretaría de Salud.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de firma y hasta el 31 de diciembre de 2010.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y
APOYO TÉCNICO

NIVEL CENTRAL 10 DE 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **10BI1083**

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR"** deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por **36 (treinta y seis) meses**, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a **"EL INSTITUTO"** por escrito en papel membreteado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y
APOYO TÉCNICO

NIVEL CENTRAL II DE 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **10BI1083**

Para esta garantía, su vigencia iniciara a partir del día siguiente de que el Instituto haya recibido el bien a entera satisfacción con forme al acta de Entrega Recepción (entrega, instalación, puesta en Operación, Capacitación) de los equipos en las Unidades Medicas, UMAES y/o Unidades Destino.

Los escritos en los que obre la garantía de los bienes a que se hace referencia en los párrafos que anteceden, deberán constar en papel membreteado de **"EL PROVEEDOR"** y serán firmados por su representante."

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe que se indica en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente contrato, en Moneda Nacional, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la Calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en México, D.F.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para el caso de los equipos médicos que requieren de instalación, capacitación y puesta en operación, se deberá de presentar copia de las actas de entrega-recepción a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", donde se especifique que cumplió con estos conceptos; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente este contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y
APOYO TÉCNICO

NIVEL CENTRAL 12 DE 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **10B11083**

- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "**EL PROVEEDOR**" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **2.5 % (dos punto cinco por ciento)** sobre el valor total de lo incumplido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "**EL PROVEEDOR**" no entregue los bienes de conformidad a lo establecido en la Cláusula Cuarta del presente contrato. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 04 (cuatro) días como entrega con atraso.
- b) Cuando "**EL PROVEEDOR**" no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "**EL INSTITUTO**" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"**EL PROVEEDOR**" a su vez, autoriza a "**EL INSTITUTO**" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá de cubrir a "**EL PROVEEDOR**".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "**EL INSTITUTO**".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y
APOYO TÉCNICO

NIVEL CENTRAL 13 DE 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **10BI1083**

concurrán razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento de contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas con el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y
APOYO TÉCNICO

NIVEL CENTRAL 14 DE 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo; así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. 10BI1083

7. Si la Autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En caso de que durante la vigencia del contrato, la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que el proveedor ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
11. En caso de que la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinente, en un término de 05 (cinco) días hábiles, siguientes al de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al plazo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y
APOYO TÉCNICO

NIVEL CENTRAL 15 DE 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **10BI1083**

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 80, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por **"EL INSTITUTO"**, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y
APOYO TÉCNICO

NIVEL CENTRAL 16 DE 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **10BI1083**

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Oficios de Validación de Suficiencia Presupuestal"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica y Especificaciones"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Económica, Cuadro de Fallo y Cantidad de Bienes"
- Anexo 4 (cuatro)** "Formato Institucional de Remisión del Pedido", y "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Arranque, Puesta en Operación y Capacitación"
- Anexo 5 (cinco)** "Guía de Distribución y Directorio"
- Anexo 6 (seis)** "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, y sus bases, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y
APOYO TÉCNICO

NIVEL CENTRAL 17 DE 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **10BI1083**

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 12 de noviembre de 2010.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
GRUPO PRYAMO, S.A. DE C.V.



ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS
Representante Legal



C. ROBERTO ROSAL GONZÁLEZ
Representante Legal

ADMINISTRA ESTE CONTRATO



DR. SALVADOR CASARES QUERALT
TITULAR DE COORDINACIÓN DE
EDUCACIÓN EN SALUD

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y
APOYO TÉCNICO

NIVEL CENTRAL 18 DE 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **10BI1083**

ANEXO 1

“OFICIO DE VALIDACIÓN DE SUFICIENCIA
PRESUPUESTAL NÚMERO 09 90 01 670000/OVSP 1718”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA



FOFOE

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Finanzas
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

México, D. F., a 28 de septiembre de 2010

Ref. No. 09 90 01 670000/OVSP 1718

Dr. Salvador Casares Queralt
Coordinador de Educación en Salud

Presente.

En atención a su oficio núm. 09B561612500/20100000 2180, en el que solicita la validación de suficiencia presupuestaria para la adquisición de Bienes No Terapéuticos, relativos al programa de Equipo Administrativo, le informo que se emite el presente Oficio de Validación de Suficiencia Presupuestal por un importe de \$464,950.00, con cargo al Presupuesto asignado al Programa del FOFOE, para que la Unidad Responsable del Gasto (URG) de Nivel Central inicie los trámites y gestiones administrativas para la adquisición de mobiliario administrativo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, fracción II y 70, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 8.6 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y 7.1.14 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social y al acuerdo no. ACDO.AS3.HCT.130810/215.R.DF emitido por el Consejo Técnico en su sesión del 13 de agosto de 2010.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Carlos Berges Pérez
Coordinador

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
VALIDADO TECNICO

C.c.p. Lic. Luis Romero Valdiviezo.- Coordinador Administrativo.
Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas.- Coordinador Técnico de Bienes de Inversión.
Arq. Alicia Fuentes Spíndola.- Titular de la División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión

Descarga: Oficio 2180, folio 2313

CBP/AFS

2429



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

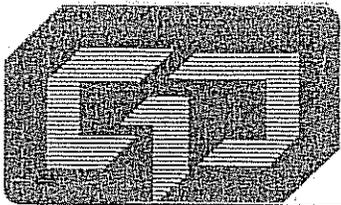
Contrato
No. 10BI1083

ANEXO 2

"PROPUESTA TÉCNICA y ESPECIFICACIONES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APROBACIONES TÉCNICAS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 09 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA



GRUPO PRYAMO, S.A. DE C.V.

ANEXO I-B (UNO-B) OFICINA

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

LICITACION	00641320-029-10	CANTIDAD:	20
PARTIDA :	159	F. ACTUALIZACION:	
CLAVE SAI	511.619.1080	H. ACTUALIZACION	
CLAVE PREI:	16600	F. IMPRESIÓN	
NOMBRE GENÉRICO			
MESA PARA SALA DE USOS MÚLTIPLES			

LICITANTE	GRUPO PRYAMO S.A DE C.V.
MARCA	PRYAMO
MODELO	MDM-140
CATALOGO	SI

ESPECIFICACIONES

HOJA 1 DE 1
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

MESA PARA SALA DE USOS MÚLTIPLES:
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
MESA MODULAR RECTANGULAR DE 140 X 76 X 76 CM. CON CUBIERTA DE FIBRA DE MADERA AGLOMERADA DE MEDIA DENSIDAD (MDF) DE 28 A 31 MM. DE ESPESOR CON ACABADO EN CHAPA DE MADERA RECONSTITUIDA LAMINADA DE ALTA PRESION IMPREGNADA DE RESINA FENOLICA, GRADO POST FORMABLE TIPO 4410 MAHOGANY ALP-3 O EQUIVALENTE, LA PARTE POSTERIOR DEBE IR SELLADA CON PAPEL TIPO LUSTRINA LACA U OTRO MATERIAL QUE GARANTICE EL SELLADO, LA CUBIERTA DEBERA COLOCARSE SOBRE FALDONES LATERALES EN FORMA VERTICAL CON REFUERZOS HORIZONTALES (2) DEL MISMO MATERIAL QUE LA CUBIERTA CON ACABADO GENERAL EN BARNIZ COLOR ROJO CEREZO SEGÚN MUESTRA IMSS APLICADO EN CAPAS CON EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO.

PRE-TINTA
LAVADO DE PRE-TINTA
TINTA MANCHA DE APLICACIÓN DE LUCES
FODO DE POLIURETANO ULTRAVIOLETA
LACA DE POLIURETANO
SOMBRA
DOS CAPAS FINALES DE LACA DE POLIURETANO APLICADAS A BASE DE UN SISTEMA DE CORTINA.

ESTE PROCESO DEBERA GARANTIZAR UNA RESISTENCIA DE LAS SUPERFICIES DE MADERA DE 200 CICLOS COMO MÍNIMO.
EL CANTO DE LA CUBIERTA DEBERA SER EN FORMA PIRAMIDAL PERIMETRAL (VER DETALLE EN LAS CEDULAS NORMATIVAD ADJUNTAS)
LA MESA DEBERA INCLUIR REGATONES NIVELADORES CON TORNILLO DE ACERO Y PLATO INTEGRADO DE NYLON 100% COLOCADOS EN INSERTOS METALICOS.

MESA PARA SALA DE USOS MÚLTIPLES:
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
MESA MODULAR RECTANGULAR DE 140 X 76 X 76 CM. CON CUBIERTA DE FIBRA DE MADERA AGLOMERADA DE MEDIA DENSIDAD (MDF) DE 28 A 31 MM. DE ESPESOR CON ACABADO EN CHAPA DE MADERA RECONSTITUIDA LAMINADA DE ALTA PRESION IMPREGNADA DE RESINA FENOLICA, GRADO POST FORMABLE TIPO 4410 MAHOGANY ALP-3 O EQUIVALENTE, LA PARTE POSTERIOR DEBE IR SELLADA CON PAPEL TIPO LUSTRINA LACA U OTRO MATERIAL QUE GARANTICE EL SELLADO, LA CUBIERTA DEBERA COLOCARSE SOBRE FALDONES LATERALES EN FORMA VERTICAL CON REFUERZOS HORIZONTALES (2) DEL MISMO MATERIAL QUE LA CUBIERTA CON ACABADO GENERAL EN BARNIZ COLOR ROJO CEREZO SEGÚN MUESTRA IMSS APLICADO EN CAPAS CON EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO.

PRE-TINTA
LAVADO DE PRE-TINTA
TINTA MANCHA DE APLICACIÓN DE LUCES
FODO DE POLIURETANO ULTRAVIOLETA
LACA DE POLIURETANO.
SOMBRA
DOS CAPAS FINALES DE LACA DE POLIURETANO APLICADAS A BASE DE UN SISTEMA DE CORTINA.

ESTE PROCESO DEBERA GARANTIZAR UNA RESISTENCIA DE LAS SUPERFICIES DE MADERA DE 200 CICLOS COMO MÍNIMO.
EL CANTO DE LA CUBIERTA DEBERA SER EN FORMA PIRAMIDAL PERIMETRAL (VER DETALLE EN LAS CEDULAS NORMATIVAD ADJUNTAS)
LA MESA DEBERA INCLUIR REGATONES NIVELADORES CON TORNILLO DE ACERO Y PLATO INTEGRADO DE NYLON 100% COLOCADOS EN INSERTOS METALICOS.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

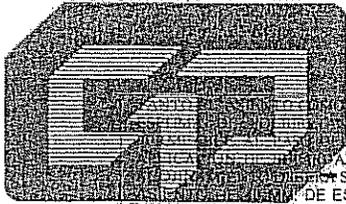
A T E N T A M E N T E

C. ROBERTO ROSAL GONZALEZ R. F. D. GONZALEZ # 424

REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO PRYAMO, S.A. DE C.V.

AV. DIAS REYES 2017 COL. SAN JUAN DE LOS RIOS DE
Tels. 56 26 0777 FAX 56 26 31 38



GRUPO PRYAMO, S.A. DEC. V.

EL RESPALDO DEBERAN ESTAR ACOJINADOS A BASE DE PUERTE O INYECTADO Y MOLDEADO DE ALTA RESILIENCIA Y PERMEABLE AL PASO DEL AIRE (2.0 l3/min. COMO MINIMO) ANTIALERGICA, CON RESISTENCIA A LA FLAMA CON UNA DENSIDAD DE 55 KG/M3. DEBE SER COMO SE INDICA:
 ASIENTO DE ESPESOR EN EL CENTRO Y 50 MM. DE ESPESOR EN LOS BORDES, EN FORMA DE MEDIA LUNA.
 RESPALDO DE 45 MM. DE ESPESOR EN LA PARTE SUPERIOR Y EN LA ZONA LUMBAR DE 60 MM. DE ESPESOR.

NOTAS:
 TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 2.0%
 - DEBERA INCLUIR UNA PLACA DE IDENTIFICACION DEL FABRICANTE, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS, UBICADA EN UN LUGAR QUE NO INTERFERA CON LA FUNCION DEL SILLON.
 - EL SILLON DEBERA SER PROTEGIDO PARA SU ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION, MEDIANTE POLIETILENO TRANSPARENTE DE 0.005 MM. DE ESPESOR COMO MINIMO.

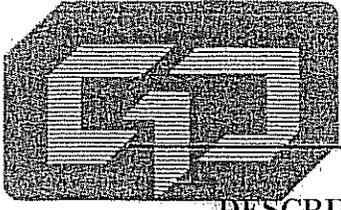
INTERIOR DEL RESPALDO
 R- RODAJA
 RODAJA DEBE DE TENER UN DIAMETRO (2") DE DIAMETRO CON NUCLEO FABRICADO EN POLIAMIDA CON FIBRA DE VIDRIO EN COLOR NEGRO, CON BANDA PERIMETRAL DE GOMA COLOR GRIS PARA PISO DURO (DOS COLORES CLARAMENTE VISIBLES), CON TRAMPA ANTIFELUSA Y CAMARA DE AUTOLUBRICACION DEL EJE DE GIRO RADIAL DEBERA INCLUIR UN EJE DE GIRO TRANGENCIAL PARA 360 GRADOS, DE ACERO Y PREPARACION PARA HACERLA INTERCAMBIABLE, LA RODAJA EN SI DEBERA SER FABRICADA CON CALIDAD DE EXPORTACION O IMPORTADA.

NOTAS:
 A) LA BASE Y LAS RODAJAS DEBERAN CUMPLIR CON LAS CARACTERISTICAS DE FABRICACION COMO DURABILIDAD, RESISTENCIA FUNCIONALIDAD Y OTROS.
 B) EL PISTON NEUMATICO DEBE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS
 DE GAS NITROGENO PROBADO A UNA PRESION DE 400NW.
 DEBERA CONTAR CON DOS CAMARAS DE COMPRESION (COMPRESION/EXPANSION), CON RESISTENCIA PROBADA DE FABRICACION DE 50,000 CICLOS DE USO CONTINUO (MINIMO), DE FABRICACION ALEMANA MARCA SUSPA STABILUIS O SIMILAR.
 C) ACOJINAMIENTO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:
 TANTO EL ASIENTO COMO EL RESPALDO DEBERAN ESTAR ACOJINADOS A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO Y MOLDEADO, DE ALTA RESILIENCIA, PERMEABLE AL PASO DEL AIRE (2.0 l3/min. COMO MINIMO) ANTIALERGICA, CON APLICACION DE RETARDANTE A LA FLAMA CON UNA DENSIDAD DE 55 KG/M3. EL ACOJINAMIENTO DEBERA SER COMO SE INDICA:
 ASIENTO DE 40 MM. DE ESPESOR EN EL CENTRO Y 50 MM. DE ESPESOR EN LOS BORDES, EN FORMA DE MEDIA LUNA.
 RESPALDO DE 45 MM. DE ESPESOR EN LA PARTE SUPERIOR Y EN LA ZONA LUMBAR DE 60 MM. DE ESPESOR.
 NOTAS:
 TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 2.0%
 - DEBERA INCLUIR UNA PLACA DE IDENTIFICACION DEL FABRICANTE, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS, UBICADA EN UN LUGAR QUE NO INTERFERA CON LA FUNCION DEL SILLON.
 - EL SILLON DEBERA SER PROTEGIDO PARA SU ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION, MEDIANTE POLIETILENO TRANSPARENTE DE 0.005 MM. DE ESPESOR COMO MINIMO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

A TENTAMENTE


 C. ROBERTO ROSAL GONZALEZ
 REPRESENTANTE LEGAL



GRUPO PRYAMO, S.A. DE C.V.

ANEXO B (UNO B)

MUEBLES PARA OFICINA

PROPUESTA TÉCNICA

DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN PROPUESTO

LICITACION	00641320-029-10	CANTIDAD	20
		F.	
		ACTUALIZACION	
PARTIDA	165	H.	
		ACTUALIZACION	
CLAVE SAI	511-836-0295	F. IMPRESIÓN	
CLAVE PREI	18543	HORA:	
NOMBRE GENERICO			
SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO			

LICITANTE	GRUPO PRYAMO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	GRUPO PRYAMO, S.A. DE C.V.
MARCA	PRYAMO
MODELO	TORIBIO
CATALOGO	SI

HOJA 1 DE 2

ESPECIFICACIONES

SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN PIEL SINTETICA CON PISTON NEUMATICO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- 1.- ASIENTO Y RESPALDO: DEBERAN SER CON DISEÑO ANATOMICO CON ESTRUCTURA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERA LAMINADA, CONTRACHAPEADA Y MOLDEADA A BASE DE TEMPERATURA Y ALTA PRESION FORMADO UNA SOLA PIEZA LAMINADA DE 12 MM. DE ESPESOR, LA CUAL DEBERA PRESENTAR AL FRENTE DEL ASIENTO UN MOLDEADO EN FORMA DE CASCADA Y EN EL RESPALDO UN MOLDEADO CURVO PARA PROPORCIONAR UNA ZONA DE SOPORTE LUMBRAR CONTINUO. EL ACOJINAMIENTO A BASE DE POLIURETANO INYECTADO Y MOLDEADO, DE ALTA RESILIENCIA PERMEABLE AL PASO DEL AIRE (2.0 l3/min. COMO MINIMO) CON UNA DENSIDAD DE 55 kg/m3. TAPIZADO EN IMITACION PIEL (PIELET) COLOR NEGRO, CON DISEÑO TIPO CAPITONADO (SIN BOTONES) EN EL RESPALDO Y EL ASIENTO, DICHO DISEÑO DEBERA SER ELABORADO DE ACUERDO A LA CALIDAD Y ASPECTO FORMAL DEL SILLON. ASI MISMO, DEBERA INCLUIR ACOJINAMIENTO EN LA PARTE POSTERIOR DEL RESPALDO.
- 2.- DESCANSABRAZOS. DEBERA SER FABRICADO EN POLIURETANO INYECTADO SEMIRIGIDO CON ALMA DE ACERO, EN COLOR NEGRO, DEBERA ESTAR SUJETO AL ASIENTO Y RESPALDO (SEGUN EL DISEÑO) POR MEDIO DE INSERTOS ROSCADOS EN CONTRASENTIDO Y TORNILLOS TIPO AUTOMOTRIZ.
- 3.- MECANISMO GIRATORIO. DEBERA TENER MOVIMIENTO GIRATORIO DE 360 GRADOS, CON MECANISMO DE BLOQUEO PARA RECLINACION DE POSICION MULTIPLE Y CONTROL DE AJUSTE DE TENSION DEL RESPALDO, ASI COMO EL AJUSTE DE ALTURA A DIFERENTES POSICIONES DEL SILLON BASE DE UN SISTEMA DE PALANCAS METALICAS.
- 4.- BASE. DEBERA SER PENTAGONAL DE 5 APOYOS (GIRO DE 360 GRADOS) DE 650 MM. (26") DE DIAMETRO COMO MINIMO, FABRICADA A BASE DE UNA MEZCLA DE FIBRA DE VIDRIO Y NYLON (30/70%) EN COLOR NEGRO, CON INYECCION RETICULAR Y UN LIMITE DE CARGA DE 175 KGS. COMO MINIMO ELABORADA CON CALIDAD DE EXPORTACION O IMPORTADA, CADA APOYO DEBERA ESTAR DOTADO DE UN CASQUILLO METALICO PARA LA SUJECCION DE LAS RODAJAS LAS CUALES DEBERAN SER INTERCAMBIABLES, ASI MISMO DEBERA CONTAR CON UN ALOJAMIENTO EXCÉNTRICO EN ACERO, EN DONDE EL PISTON DEBERA ENSAMBLARSE A PRESION.
- 5.- SISTELA DE ELEVACION. PISTON NEUMÁTICO PARA AJUSTE DE ALTURA DE GAS NITRÓGENO CON DOS CAMARAS DE COMPRESION DE ORIGEN ALEMÁN MCA. SUSPA, STABILIS O SIMILAR, CON SISTEMA DE BLOQUEO EN DIFERENTES ALTURAS INSERTADO A PRESION SOBRE LA BASE DE 5 APOYOS Y PROTEGIDO POR UNA CUBIERTA CILÍNDRICA, TELESCÓPICA RETRACTIL DE POLIPROPILENO COLOR NEGRO.
- 6.- PLACA SOPORTE FABRICADA EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 14 ENSAMBLADA AL MECANISMO DEL GIRO DEL SILLON Y ACOPLADA AL ASIENTO EN CUATRO PUNTOS DE APOYO Y SUJETO A ESTE A BASE DE INSERTOS ROSCADOS METÁLICOS EN CONTRASENTIDO Y TORNILLOS DE ROSCA TIPO AUTOMOTRIZ.
- 7.- SOPORTE LUMBRAR. DEBERA SER CURVO INTEGRADO POR EL MOLDEO DE LA ESTRUCTURA INTERNA Y/O EL ACOJINAMIENTO INTERIOR DEL RESPALDO.
- 8.- RODAJA RODAJA GEMELA DE DOBLE HUELLA DE 51 MM. (2") DE DIAMETRO CON NÚCLEO FABRICADO EN POLIAMIDA CON FIBRA DE VIDRIO EN COLOR NEGRO, CON BANDA PERIMETRAL DE GOMA COLOR GRIS PARA PISO DURO (DOS COLORES CLARAMENTE VISIBLES), CON TRAMPA ANTIPELUSA Y CAMARA DE AUTOLUBRICACION DEL EJE DE GIRO RADIAL DEBERA INCLUIR UN EJE DE GIRO TRANSCENAL PARA 360 GRADOS, DE ACERO Y PREPARACION PARA HACERLA INTERCAMBIABLE, LA RODAJA EN SI DEBERA SER FABRICADA CON CALIDAD DE EXPORTACION O IMPORTADA.

NOTAS:

- A) LA BASE Y LAS RODAJAS DEBERAN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE FABRICACIÓN COMO DURABILIDAD, RESISTENCIA FUNCIONALIDAD Y OTROS.
- B) EL PISTON NEUMÁTICO DEBE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS DE GAS NITRÓGENO PROBADO A UNA PRESION DE 400NW, DEBERA CONTAR CON DOS CAMARAS DE COMPRESION (COMPRESION/EXPANSION), CON RESISTENCIA PROBADA DE FABRICACIÓN DE 50,000 CICLOS DE USO CONTINUO (MINIMO), DE FABRICACIÓN ALEMANA MARCA SUSPA STABILIS O SIMILAR.

C) ACOJINAMIENTO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

DESCRIPCION TÉCNICA DEL LICITANTE

SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN PIEL SINTETICA CON PISTON NEUMATICO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- 1.- ASIENTO Y RESPALDO: DEBERAN SER CON DISEÑO ANATOMICO CON ESTRUCTURA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERA LAMINADA, CONTRACHAPEADA Y MOLDEADA A BASE DE TEMPERATURA Y ALTA PRESION FORMADO UNA SOLA PIEZA LAMINADA DE 12 MM. DE ESPESOR, LA CUAL DEBERA PRESENTAR AL FRENTE DEL ASIENTO UN MOLDEADO EN FORMA DE CASCADA Y EN EL RESPALDO UN MOLDEADO CURVO PARA PROPORCIONAR UNA ZONA DE SOPORTE LUMBRAR CONTINUO. EL ACOJINAMIENTO A BASE DE POLIURETANO INYECTADO Y MOLDEADO, DE ALTA RESILIENCIA PERMEABLE AL PASO DEL AIRE (2.0 l3/min. COMO MINIMO) CON UNA DENSIDAD DE 55 kg/m3. TAPIZADO EN IMITACION PIEL (PIELET) COLOR NEGRO, CON DISEÑO TIPO CAPITONADO (SIN BOTONES) EN EL RESPALDO Y EL ASIENTO, DICHO DISEÑO DEBERA SER ELABORADO DE ACUERDO A LA CALIDAD Y ASPECTO FORMAL DEL SILLON. ASI MISMO, DEBERA INCLUIR ACOJINAMIENTO EN LA PARTE POSTERIOR DEL RESPALDO.
- 2.- DESCANSABRAZOS. DEBERA SER FABRICADO EN POLIURETANO INYECTADO SEMIRIGIDO CON ALMA DE ACERO EN COLOR NEGRO, DEBERA ESTAR SUJETO AL ASIENTO Y RESPALDO (SEGUN EL DISEÑO) POR MEDIO DE INSERTOS ROSCADOS EN CONTRASENTIDO Y TORNILLOS TIPO AUTOMOTRIZ.
- 3.- MECANISMO GIRATORIO. DEBERA TENER MOVIMIENTO GIRATORIO DE 360 GRADOS, CON MECANISMO DE BLOQUEO PARA RECLINACION DE POSICION MULTIPLE Y CONTROL DE AJUSTE DE TENSION DEL RESPALDO, ASI COMO EL AJUSTE DE ALTURA A DIFERENTES POSICIONES DEL SILLON BASE DE UN SISTEMA DE PALANCAS METALICAS.
- 4.- BASE. DEBERA SER PENTAGONAL DE 5 APOYOS (GIRO DE 360 GRADOS) DE 650 MM. (26") DE DIAMETRO COMO MINIMO, FABRICADA A BASE DE UNA MEZCLA DE FIBRA DE VIDRIO Y NYLON (30/70%) EN COLOR NEGRO, CON INYECCION RETICULAR Y UN LIMITE DE CARGA DE 175 KGS. COMO MINIMO ELABORADA CON CALIDAD DE EXPORTACION O IMPORTADA, CADA APOYO DEBERA ESTAR DOTADO DE UN CASQUILLO METALICO PARA LA SUJECCION DE LAS RODAJAS LAS CUALES DEBERAN SER INTERCAMBIABLES, ASI MISMO DEBERA CONTAR CON UN ALOJAMIENTO EXCÉNTRICO EN ACERO, EN DONDE EL PISTON DEBERA ENSAMBLARSE A PRESION.
- 5.- SISTELA DE ELEVACION. PISTON NEUMÁTICO PARA AJUSTE DE ALTURA DE GAS NITRÓGENO CON DOS CAMARAS DE COMPRESION DE ORIGEN ALEMÁN MCA. SUSPA, STABILIS O SIMILAR, CON SISTEMA DE BLOQUEO EN DIFERENTES ALTURAS INSERTADO A PRESION SOBRE LA BASE DE 5 APOYOS Y PROTEGIDO POR UNA CUBIERTA CILÍNDRICA, TELESCÓPICA RETRACTIL DE POLIPROPILENO COLOR NEGRO.
- 6.- PLACA SOPORTE FABRICADA EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 14 ENSAMBLADA AL MECANISMO DEL GIRO DEL SILLON Y ACOPLADA AL ASIENTO EN CUATRO PUNTOS DE APOYO Y SUJETO A ESTE A BASE DE INSERTOS ROSCADOS METÁLICOS EN CONTRASENTIDO Y TORNILLOS DE ROSCA TIPO AUTOMOTRIZ.
- 7.- SOPORTE LUMBRAR. DEBERA SER CURVO INTEGRADO POR EL MOLDEO DE LA ESTRUCTURA INTERNA Y/O EL ACOJINAMIENTO INTERIOR DEL RESPALDO.

ANEXO B
CONDICIONES DE CONTRATO



CONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL
N° 00641320-029-10

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

"Con motivo de la presente licitación, los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que aprueba la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social."

A. INSTALACIÓN

Los equipos deberán ser suministrados e instalados, por el proveedor, **si así lo requieren**, en las Unidades Médicas que se indican en el **Anexo Número 2 (dos) Guía de Distribución**.

En el caso de los bienes que requieran de aditamentos para su puesta en **operación** y uso continuo, el importe de los mismos, correrá a cuenta del licitante adjudicado

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e **instalación** correrán a cuenta del proveedor adjudicado por lo que formarán parte del valor de las **proposiciones** económicas a presentar, el personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y **guía** del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Para la instalación de los bienes, se deberá informar por escrito dirigido al **Director** de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte **del Instituto**.

B. PUESTA EN OPERACIÓN

Los bienes deberán ser puestos en operación en las Unidades Médicas, **conforme** a la instalación y funcionalidad inherente a cada uno de ellos, a entera satisfacción del Instituto.

C. ASISTENCIA TÉCNICA

Será obligación del proveedor, el otorgar soporte y asistencia técnica al **Instituto**, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos que le **resulten** adjudicados, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre **usuarios** y personal técnico del proveedor y del fabricante.

Asociada a la puesta en operación de los equipos los proveedores deberán **proporcionar** por cada uno de ellos, dos juegos originales del manual de operación del equipo respectivo en cada Unidad Médica y/o UMAE en que serán instalados; toda la información relativa al bien, deberá estar redactada en idioma español y ser entregada sin costo adicional para el Instituto.

D. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de **los** bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y **originales** de los bienes que le sean adjudicados, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal, que **permitan** su uso permanente y continuo, para lo cual deberá entregar un Programa Calendarizado o el **Calendario** de servicios, que

Abril, 2010.

ANEXOS 8
DIVISION DE CONTRATOS 6568
Y APOYO TECNICO



CONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL
N° 00641320-029-10

incluya la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, el cual deberá proporcionarse por lo menos dos veces al año.

El programa calendarizado de mantenimiento preventivo, deberá formar parte de la proposición técnica incluyendo piezas a verificar, cambiar, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), localización de refacciones y su tiempo de despacho después de haber sido solicitadas.

Los proveedores deberán entregar, por cada equipo, en cada una de las UMAE, o de la Unidad Médica respectiva, en el departamento de Conservación o su representación en la localidad en que se instalaron los equipos, un juego de manuales originales de servicio, así como para el mantenimiento correctivo, (ADICIONAR LOS MANUALES DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONFIGURACIÓN) en idioma español y dentro de un plazo que no exceda al de la puesta en operación de los equipos, sin costo adicional para el Instituto.

En el mismo plazo deberán entregar para su resguardo, las claves de acceso de los equipos, en la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, sita en la calle Villalongín 117, 2o piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06500, México D.F., en días y horas hábiles.

En aquellos casos en que las fallas y desperfectos que presumiblemente se deriven del uso inadecuado de los bienes, por parte del personal del Instituto; el proveedor deberá acreditarlo mediante un dictamen técnico debidamente fundamentado y susceptible de comprobación.

E. CAPACITACIÓN

El licitante que resulte adjudicado se obliga a proporcionar una vez efectuada la entrega e instalación y puesta en operación de los equipos en las UMAE, o de la Unidad Médica respectiva, la capacitación en dos ocasiones, de manera exclusiva y dedicada para el personal médico y técnico-médico y de Conservación, en el lugar y para cada uno de los turnos. Y un segundo periodo de capacitación en los mismos términos dentro del periodo de garantía, todo esto sin costo adicional para el Instituto.

F. REFACCIONES

El proveedor esta obligado a proporcionar todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias para el uso del equipo adquirido, para que este se encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el tiempo de vigencia de la garantía de los bienes sin costo adicional para el Instituto.

El proveedor se obliga a garantizar, durante un periodo mínimo de **5 (cinco)** años a partir del vencimiento de la garantía de fábrica del equipo, la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del presente procedimiento de licitación.

En caso de que el modelo del equipo se descontinúe, el proveedor deberá notificar por escrito en un término no mayor a cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que tenga conocimiento del hecho por parte del fabricante (adjuntando documentación comprobatoria) a la División de Conservación del Instituto ubicada en la calle de Villalongín 117, 2o piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc

Abril, 2010.

DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO 567



CONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL
N° 00641320-029-10

C.P. 06500, México D.F., y a mantener existencias de refacciones durante el periodo antes señalado, en días y horas hábiles.

G CONSUMIBLES

La siguiente información es indispensable presentarla en la proposición técnica, sin embargo no será considerada para efectos de la evaluación de las proposiciones económicas.

En el caso de que los consumibles que el equipo requiera para su operación, no estén incluidos en los cuadros básicos institucionales y sectoriales, el licitante deberá indicarlo, en el **Anexo número 1-C (uno-C)** de esta convocatoria, al que también se integra un formato con su respectivo instructivo que deberá requisitar el licitante para efectos de su integración al "Catálogo General de Artículos" correspondiente.

Para ello, deberá identificar con precisión el total de insumos requeridos por cada procedimiento realizado en los equipos, señalando si son de carácter desechable o reusable, así como si se trata de tecnologías abiertas o exclusivas de una marca determinada.

En los equipos en cuyas especificaciones se incluyan consumibles y estos tengan una vida de uso determinada, ésta deberá de ser vigente a partir de la puesta en operación del equipo.

El licitante deberá entregar una carta en la que manifieste que, para el caso de resultar adjudicado, se compromete a continuar con el trámite de inclusión en Cuadro Básico Institucional de los consumibles que el equipo requiere para operar correctamente.

H. ACCESORIOS.

La siguiente información es indispensable presentarla en la proposición técnica, sin embargo no será considerada para efectos de la evaluación de las proposiciones económicas.

En el caso de que los accesorios del equipo médico no estén incluidos en los cuadros básicos institucionales y sectoriales, el licitante deberá indicarlo en el **Anexo número 1-D (uno-D)** de esta convocatoria, del cual se integra un formato con su respectivo instructivo que deberá requisitar el licitante para efectos de su integración al "Catálogo General de Artículos" correspondiente.

Para ello deberá identificar con precisión el accesorio requerido, señalando además, si se trata de tecnologías abiertas o exclusivas de una marca determinada.

El licitante deberá entregar una carta en la que manifieste que, para el caso de resultar adjudicado, se compromete a continuar con el trámite de inclusión en Cuadro Básico Institucional de los accesorios que el equipo requiera para operar correctamente.

1.1 IDIOMA O IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS, Y EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigidas al área convocante.

Abril, 2010.

ANEXOS 10 566
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



CONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL
N° 00641320-029-10

Los folletos, catálogos, instructivos o manuales de operación y funcionamiento, para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, deberán presentarse en original del fabricante; podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

La traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones conforme al inciso y numeral correspondientes de la Proposición Técnica.

Lo anterior aplica también para la documentación solicitada en el 2.1 correspondiente a "Calidad", de la convocatoria.

1.2. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.

I.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

La fecha máxima para la entrega de los equipos, así como su instalación (en caso que así proceda), puesta en operación y capacitación del personal, será como fecha máxima el **30 de noviembre de 2010**, conforme a los lugares señalados en el **Anexo Número 2 (dos)** de la presente Convocatoria:

El proveedor podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido. Las entregas se deberán coordinar con el personal de los Almacenes Delegacionales o de las Unidades Recepción.

Las Actas de entrega recepción de los bienes serán suscritas por los Administradores de las Unidades Médicas y el Jefe del servicio de donde se entregaron los bienes.

II.-CONDICIONES DE ENTREGA:

El proveedor se obliga a cubrir todos los gastos y absorber los riesgos que impliquen el traslado, maniobras de carga y descarga, hasta los sitios señalados en la "Guía de Distribución" **Anexo Número 2**, así como los gastos y riesgos que se deriven de la aplicación de las pruebas, y recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto.

La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación total del embarque a efecto de constatar que éstos cumplan con la descripción del catalogo de artículos, contenida en el **Anexo Número 1- A (UNO-A) Cédulas de Especificaciones Técnicas de los Bienes**, así como con las condiciones requeridas en la presente licitación considerando cantidad y empaque.

El proveedor, deberá entregar los bienes debidamente empacados, en condiciones óptimas de embalaje, a prueba de humedad y polvo, que preserven y garanticen su calidad y buen estado, durante el transporte y almacenaje, sin merma de vida útil; debiendo contener un **marbete** con la siguiente información: número de licitación, número de contrato, cantidad, clave, **marca** y modelo de los bienes que permitan su identificación inmediata, razón social y domicilio de la **empresa**, así como la forma de estibar y estiba máxima de los bienes.

Cada empaque, deberá ostentar en forma impresa una lista que describa el contenido de cada una de las cajas, la cual estará redactada en idioma español.

Abril, 2010.

ANEXOS 0565
11
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

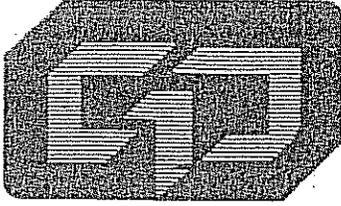
Contrato
No. 10BI1083

ANEXO 3

"PROPUESTA ECONÓMICA, CUADRO DE FALLO Y CANTIDAD DE BIENES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
VARIABLE ECONOMICA

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA



GRUPO PRYAMO, S.A. DE C.V.

MUEBLES PARA OFICINA ANEXO NUMERO 9 (NUEVE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACION:	00641320-029-10	FECHA:	14 OCTUBRE DEL 2010
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	GRUPO PRYAMO, S.A. DE C.V.		
DOMICILIO	DIAGONAL 20 DE NOVIEMBRE No. 445, COL. OBRERA, MEXICO, D.F.		
R.F.C.	GPR-990504-MQ4		
TELÉFONO Y FAX	55-88-36-33 Y 24-54-89-79 FAX 55-88-36-33		
CORREO ELECTRÓNICO	pryamo@hotmail.es		

PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE			DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		GPO	GEN	ESP				
100	16561	511	076	0351	ARCHIVERO 4 GAVETAS	5	1,790.00	8,950.00
101	18554	511	076	0898	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS FRENTE MDF	5	3,860.00	19,300.00
102	16583	511	339	1022	ESCRITORIO MODULAR 1.50 IZQUIERDO	109	3,100.00	337,900.00
103	16582	511	339	1014	ESCRITORIO MODULAR 1.50 DERECHO	20	3,100.00	62,000.00
158	16561	511	076	0351	ARCHIVERO 4 GAVETAS	3	1,790.00	5,370.00
159	16600	511	619	1080	MESA DE TRABAJO	20	2,400.00	48,000.00
161	16622	511	814	0309	SILLA APILABLE	375	494.00	185,250.00
165	18543	511	836	0295	SILLON GIRATORIO BAJO	20	980.00	19,600.00
176	18711	511	836	0382	SILLON EJECUTIVO	1	3,200.00	3,200.00
177	18712	511	836	0394	SILLON GIRATORIO ALTO	16	3,650.00	58,400.00
178	18713	511	836	0405	SILLON OPERATIVO	23	3,960.00	91,080.00
179	18714	511	814	0329	SILLON OPERATIVO	250	1,620.00	405,000.00
SUBTOTAL								1,244,050.00
IVA								199,048.00
TOTAL								1,443,098.00

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

(UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

GRUPO PRYAMO, S.A. DE C.V.
 AV. OBRERA S/N. COL. OBRERA, MEXICO, D.F.
 Tels. 55-88-36-33 y 24-54-89-79



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 00641320-029-10

PARTIDA	PROGRAMA	LICITANTE	PREI	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	CANTIDA D	P.U. SIIVA		IMPORTE TOTAL M.N. INCLUYE IVA
									M.N.	INCLUIDO	
146	EQUIPO MEDICO PARA DE LAS UNIDADES URBANAS IMSS OPORTUNIDADES DELEGACION CHIAPAS.	GRUPO MARBOT, S.A. DE C.V.	12311	533	786	0034	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	256	\$42,000.00	\$48,720.00	\$12,472,320.00
										TOTAL IVA INCLUIDO	12,472,320.00

PARTIDA	PROGRAMA	LICITANTE	PREI	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	CANTIDA D	P.U. SIIVA		IMPORTE TOTAL M.N. INCLUYE IVA
									M.N.	INCLUIDO	
100	EQUIPO MEDICO DE LAS UNIDADES URBANAS IMSS OPORTUNIDADES	GRUPO PRYAMO, S.A. DE C.V.	16551	511	076	0351	ARCHIVERO DE CUATRO GAVETAS FABRICADO A BASE DE 1. BASE Y REFUERZOS EN LAMINA DE ACERO CR CALIBRE NO. 18. ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS* Y RESBALONES INTEGRALES EN LA BASE. 2.- CERRADURA GENERAL DE SEGURIDAD 3.- CORREDERAS DE ACERO ACABADO CROMADO CON	5	\$1,790.00	\$2,076.40	\$10,382.00
										TOTAL IVA INCLUIDO	10,382.00

10PI030

PARTIDA	PROGRAMA	LICITANTE	PREI	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	CANTIDA D	P.U. SIIVA		IMPORTE TOTAL M.N. INCLUYE IVA
									M.N.	INCLUIDO	
179	MOBILIARIO DE LA DIRECCION DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACION	GRUPO PRYAMO, S.A. DE C.V.	18714	511	814	0329	SILLON OPERATIVO DE RESPALDO MEDIO	250	\$1,620.00	\$1,975.20	\$469,800.00
										TOTAL IVA INCLUIDO	469,800.00

10BI1082

PARTIDA	PROGRAMA	LICITANTE	PREI	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	CANTIDA D	P.U. SIIVA		IMPORTE TOTAL M.N. INCLUYE IVA
									M.N.	INCLUIDO	
158	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO (FOFOE)	GRUPO PRYAMO, S.A. DE C.V.	16561	511	076	0351	ARCHIVERO METALICO DE 4 CAJONES TAMANO OFICIO	3	\$1,790.00	\$2,076.40	\$6,229.20
159	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO (FOFOE)	GRUPO PRYAMO, S.A. DE C.V.	16600	511	619	1080	MESA DE TRABAJO REGULAR PARA SALA DE LECTURA	20	\$2,400.00	\$2,784.00	\$55,680.00
165	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO (FOFOE)	GRUPO PRYAMO, S.A. DE C.V.	16543	511	836	0295	SILLON GIRATORIO RESPALDO BAJO	20	\$980.00	\$1,136.00	\$22,736.00
										TOTAL IVA INCLUIDO	64,645.20

10BI1083

GRUPO PRYAMO, S.A. DE C.V.
BOULEVARD DE LA UNIDAD
CALLE 100 # 100
BOULEVARD DE LA UNIDAD

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 00641320-029-10 CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO Y ADMINISTRATIVO, E INSTRUMENTAL MEDICO".

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN, SITO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, OCTAVO PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 00641320-029-10 CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO Y ADMINISTRATIVO, E INSTRUMENTAL MEDICO".

EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MEDIANTE RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 029 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3.2 Y 11, DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, LA LIC. MARIANA JIMENEZ SIBAJA, REPRESENTANTE DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN DE ESTE INSTITUTO, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO 09538461-14B0/001913 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2009, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES.

SEGUNDO.- ASISTIERON A ESTE ACTO, LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37, Y 38, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INTEGRA A LA PRESENTE ACTA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, EMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD, MEDIANTE OFICIO 09 B5 61 61 2500/2010000 2556 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2010, POR LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA, MEDIANTE OFICIO 095384612930/1970 DEL 20 DE OCTUBRE DEL PRESENTE, EL DE LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES REMITIDA CON OFICIO 59 54 81-0740/3363 DE 28 DE OCTUBRE DE 2010., Y POR LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN MEDIANTE DICTAMENES DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2010, LAS CUALES SE ADJUNTAN COMO ANEXO 1, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA, DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN- QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO 2, LAS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

FALLO

PRIMERO.-, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37 Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS Y VERIFICANDO QUE CUMPLEN CABALMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y COMPROBANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA LA

**DIVISIÓN DE CONTRATACIONES
Y APOYO TÉCNICO**

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature on the left margin]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN

PRESENTE LICITACIÓN, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA.

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

CIC MEDICAL AIR, S.A. DE C.V.

PARTI DA	PREI	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P.U. S/IVA M.N.	P.U. IVA INCLUIDO	IMPORTE TOTAL M.N. INCLUYE IVA
154	17677	529	207	0058	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO, TIPO DUPLEX DE 5 HHP, 220/440 V	4	\$485,498.90	\$574,778.72	\$2,299,114.90
155	17678	529	207	0066	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO, TIPO DUPLEX DE 7.5 HP, 220/440 V	15	\$599,987.25	\$661,185.21	\$9,917,778.15
156	17064	529	207	0224	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO, TIPO DUPLEX DE 10 HHP, 220/440 V	2	\$578,648.68	\$671,232.47	\$1,342,464.94
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO									\$13,559,357.98

CLAYTON DE MEXICO, S.A. DE C.V.

PARTI DA	PREI	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P.U. S/IVA M.N.	P.U. IVA INCLUIDO	IMPORTE TOTAL M.N. INCLUYE IVA
147	18651	529	909	0127	GENERADOR DE AGUA CALIENTE CAPACI	53	\$443,800.00	\$520,840.00	\$27,604,520.00
148	18650	529	909	0166	GENERADOR DE AGUA CALIENTE CAPACI	16	729,925.00	\$846,713.00	\$13,547,408.00
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO									\$41,151,928.00

Compañía Internacional de Distribuciones, S.A. de C.V.

PARTI DA	PREI	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P.U. S/IVA M.N.	P.U. IVA INCLUIDO	IMPORTE TOTAL M.N. INCLUYE IVA
141	11929	531	497	2083	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	10	\$131,000.00	\$151,960.00	\$1,519,600.00
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO									\$1,519,600.00

EDGAR VALLE GOMEZ

PARTI DA	PREI	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P.U. S/IVA M.N.	P.U. IVA INCLUIDO	IMPORTE TOTAL M.N. INCLUYE IVA
120	16761	513	621	2056	MESA ALTA DE 230 CM. CON FREGADERO CENTRAL Y TRAMPA PARA YESO (INTEGRADA).	4	\$9,860.00	\$11,437.60	\$45,750.40
160	18569	519	315	0017	ESCALERAS DE TRES PELDAÑOS	4	\$680.00	\$788.80	\$3,155.20
162	18747	519	695	1908	PIZARRON BLANCO	30	\$1,020.00	\$1,183.20	\$35,496.00
163	17017	519	695	0025	PIZARRON DE CORCHO	18	\$544.00	\$631.04	\$11,358.72
178	18713	511	836	0405	SILLON OPERATIVO DE RESPALDO MEDIO	23	\$1,530.00	\$1,774.80	\$40,820.40
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO									\$87,675.12

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.

PARTI DA	PREI	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P.U. S/IVA M.N.	P.U. IVA INCLUIDO	IMPORTE TOTAL M.N. INCLUYE IVA
102	16583	511	339	1022	ESCRITORIO MODULAR 1.50 IZQUIERDO	109	\$5,571.00	\$6,462.36	\$704,397.24
103	16582	513	339	1014	ESCRITORIO MODULAR 1.50 DERECHO	20	\$5,571.00	\$6,462.36	\$129,247.20
130	16986	519	104	0491	BANCA EN TÁNDEM PARA 3 LUGARES (DE ALUMINIO Y ACERO).	180	\$7,741.00	\$8,979.56	\$897,956.00
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO									\$1,731,600.44

DIVISION DE CONTRATOS
 V ABOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN

GRUPO DAKAMAR, S.A. DE C.V.

PARTI	PREI	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P.U. S/IVA M.N.	P.U. IVA	IMPORTE TOTAL
DA								INCLUIDO	M.N. INCLUYE IVA
152	17975	529	565	1094	LAVADORA EXTRACTORA, CON CAPACIDAD DE 50 A 60 KGR. DE ROPA	43	\$381,000.00	\$441,960.00	\$19,004,280.00
153	18178	529	810	123	TOMBOLA SECADORA A GAS L.P. CON CAP. DE 45 A 55 KG. DE ROPA SECA	43	\$129,220.00	\$149,895.20	\$6,445,493.60
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO									\$25,449,773.60

GRUPO INTERNACIONAL DE DISEÑO Y FABRICACIÓN DE MUEBLES ESPECIALES, S.A. DE C.V.

PARTI	PREI	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P.U. S/IVA M.N.	P.U. IVA	IMPORTE TOTAL
DA								INCLUIDO	M.N. INCLUYE IVA
106	16667	513	164	3347	CAMA CLINICA HOSPITALARIA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO	42	\$16,000.00	\$18,560.00	\$779,520.00
107	16668	513	164	3354	CAMA CLINICA HOSPITALARIA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO	17	\$14,500.00	\$16,820.00	\$285,940.00
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO									\$1,065,460.00

GRUPO MARBOT, S.A. DE C.V.

PARTI	PREI	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P.U. S/IVA M.N.	P.U. IVA	IMPORTE TOTAL
DA								INCLUIDO	M.N. INCLUYE IVA
146	12311	533	786	0034	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	256	\$42,000.00	\$48,720.00	\$12,472,320.00
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO									\$12,472,320.00

GRUPO PRYAMO, S.A. DE C.V.

PARTI	PREI	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P.U. S/IVA M.N.	P.U. IVA	IMPORTE TOTAL
DA								INCLUIDO	M.N. INCLUYE IVA
100	16561	511	076	0351	ARCHIVERO DE CUATRO GAVETAS	5	\$1,790.00	\$2,076.40	\$10,382.00
158	16561	511	076	0351	ARCHIVERO METALICO DE 4 CAJONES TAMAÑO OFICIO	3	\$1,790.00	\$2,076.40	\$6,229.20
159	16600	511	619	1080	MESA DE TRABAJO REGULAR PARA SALA D	20	\$2,400.00	\$2,784.00	\$55,680.00
165	18543	511	836	0295	SILLON GIRATORIO RESPALDO BAJO	20	\$980.00	\$1,136.80	\$22,736.00
179	18714	511	814	0329	SILLON OPERATIVO DE RESPALDO MEDIO	250	\$1,620.00	\$1,879.20	\$469,800.00
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO									\$548,216.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN

ANEXO
 DIVISION DE CONTRATACION
 Y APOYO TECNICO

HEMOST. S.A. DE C.V.

PARTIDA	PREI	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMP. SI IVA M.N	P.U. IVA INCLUIDO	IMPORTE TOTAL M.N. INCLUYE IVA
6	11609	513	950	0101	VASO METALICO GRADUADO CAT. IN6210 PAG. 2	3	\$89.10	\$103.36	\$310.07
12	12394	535	608	0571	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 7 CORTO	3	\$42.75	\$49.59	\$148.77
14	12398	535	618	1411	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 4 CORTO	2	\$34.20	\$39.67	\$79.34
15	12423	535	701	0833	PINZA HALSTED CAT. KU07-0004 PAG. 36	12	\$78.75	\$91.35	\$1,096.20
17	12498	535	702	0030	PINZA ADSON BROWN, RECTA, CON DIENTES	3	\$95.05	\$111.19	\$333.56
20	12523	535	716	0703	PORTA AGUJA FOREST BROWN CAT. KU08-0022 PAG. 49	2	\$299.25	\$347.13	\$694.26
23	12594	535	814	6495	SEPARADOR FARABEUF	4	\$48.60	\$56.38	\$225.50
24	12600	535	814	6552	SEPARADOR SENN O BABY	4	\$118.35	\$137.29	\$549.14
25	12663	535	859	0809	TIJERA POTTS MARTELL ANGULADA 45 GRADOS CAT. KU05-0247 PAG. 19	2	\$317.70	\$368.53	\$737.06
26	12681	535	859	1286	TIJERA IRIS CURVA, LONGITUD 12 CM	2	\$49.95	\$57.94	\$115.88
27	12682	535	859	1328	TIJERA IRIS RECTA, LONGITUD 12 CM	4	\$50.85	\$58.99	\$235.94
28	12685	535	859	2417	TIJERA MAYO, RECTA LONG. 170 MM	2	\$101.70	\$117.97	\$471.89
29	12695	535	859	4702	TIJERA METZENBAUM CURVA, CON INSERTOS	4	\$595.80	\$691.13	\$1,382.26
30	12697	535	859	4728	TIJERA METZENBAUM CURVA, CON INSERTOS	2	\$675.90	\$784.04	\$1,568.09
32	12759	537	012	0213	ABREBOCA MC IVOR, AUTOMATICO, BASTIDOR	3	\$1,432.80	\$1,662.05	\$4,985.14
35	12785	537	035	0018	AMIGDALOTOMO TYDING, RECTO DE ASA DE ALAMBRE.	3	\$1,890.00	\$2,182.40	\$6,577.20
43	13189	537	209	0182	LISTON, CIZALLA, 19.1 CM., RECTA	1	\$624.40	\$956.30	\$956.30
44	13195	537	209	0786	LISTON, CIZALLA, 14.0 CM., ANGULADA ARRIBA.	1	\$683.55	\$792.92	\$792.92
45	13196	537	209	0794	LISTON, CIZALLA, 19.1 CM., ANGULADA ARRIBA	1	\$867.60	\$1,006.42	\$1,006.42
46	13197	537	209	0802	LISTON, CIZALLA, 14.0 CM., RECTA	1	\$659.70	\$765.25	\$765.25
53	13407	537	263	1993	CUCHARILLA VOLKMANN DE DOBLE EXTREMO, CON PUNTAS OVALADAS, DE 200 MM. DE LONGITUD. CAT. KU27-0928 PAG. 202	1	\$129.15	\$149.81	\$149.81
54	13412	537	263	2041	CUCHARILLA VOLKMANN DE DOBLE EXTREMO, CON PUNTAS REDONDAS EN AMBOS EXTREMOS, DE 150 A 160 MM. DE LONGITUD. CAT. KU27-0926 PAG. 202	1	\$128.70	\$149.29	\$149.29
56	13490	537	286	0352	DESATORNILLADOR HEXAGONAL, PUNTA 2.7 MM CAT. KU3305-24 PAG. 297	1	\$451.80	\$524.09	\$524.09
57	13491	537	286	0360	DESATORNILLADOR HEXAGONAL, PUNTA 3.5 MM CAT. KU3305-24 PAG. 297	1	\$451.80	\$524.09	\$524.09
58	13593	537	316	0240	DISECTOR HURD, LONGITUD DE 215 A 225, PARA AMIGDALA.	3	\$221.05	\$257.35	\$772.04
66	14041	537	457	0306	GUBIA LUER, CURVA, LONGITUD 180 MM	2	\$635.85	\$737.59	\$1,475.17
67	14133	537	565	0040	PINZA LEGRA ALEXANDER O ALEXANDER-FARABEUF, LONGITUD 210 A 220 MM. CAT. KU25-0022 PAG. 169	1	\$636.30	\$738.11	\$738.11
68	14134	537	565	0107	LEGRA DOYEN, HOJA CURVA DERECHA, ADULTO CAT. KU25-0002 PAG. 168	1	\$285.30	\$330.95	\$330.95
69	14135	537	565	0123	LEGRA DOYEN, HOJA CURVA IZQUIERDA, ADULTO CAT. KU25-0004 PAG. 168	1	\$285.75	\$331.47	\$331.47
71	14144	537	565	0222	LEGRA DOYEN, HOJA CURVA DERECHA, INFANTIL CAT. KU25-0006 PAG. 168	1	\$285.30	\$330.95	\$330.95
72	14145	537	565	0230	LEGRA DOYEN, HOJA CURVA IZQUIERDA, INFANTIL CAT. KU25-0008 PAG. 168	1	\$285.75	\$331.47	\$331.47
80	15362	537	716	1244	PORTA AGUJAS SAROT, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 260 A 270 MM CAT. KU08-0114TC PAG. 55	4	\$895.05	\$1,038.26	\$4,153.03
81	15437	537	814	0817	SEPARADOR HOHMANN, PUNTA CORTA Y ESTRECHA 8 MM DE ANCHO, LONGITUD 16 CM.	4	\$221.40	\$256.82	\$1,027.30
83	15475	537	814	2953	SEPARADOR LOVE VALVA DE 18 MM DE ANCHO LONGITUD DE 150 MM.	3	197.55	\$229.16	\$687.47
84	15482	537	814	3530	SEPARADOR GUTHRIE, GANCHO AGUDO, L	2	535.40	\$622.22	\$1,244.45
86	15555	537	814	8579	SEPARADOR JOSEPH, CON 2 GARFIOS AGUDOS, DE 2 A 3 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 160 A 185 MM	2	190.35	\$220.81	\$441.61
87	15556	537	814	8607	SEPARADOR JOSEPH, CON 2 GARFIOS AGUDOS DE 7 A 8 MM DE ANCHO, LONGITUD DE 160 A 165 MM CAT. KU21-0158 PAG. 141	2	190.35	\$220.81	\$441.61
93	16008	537	857	0203	TIJERA POTTS MARTELL, ANGULADA DE 25	2	317.25	\$368.01	\$736.02
96	16161	537	857	2217	METZENBAUM, TIJERA, T-CARB, PUNTAS ROMAS, 18.0 CM., CURVA.	4	445.50	\$516.78	\$2,057.12
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO									\$39,488.26



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN

IGSA, S.A. DE C.V.

PARTI	PREI	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P.U. S/IVA M.N.	P.U. IVA	IMPORTE TOTAL
DA								INCLUIDO	M.N. INCLUYE IVA
149	17100	529	460	0719	PLANTA DE EMERGENCIA DE 100 KW	2	\$470,000.00	\$545,200.00	\$1,090,400.00
150	17104	529	460	0753	PLANTA DE EMERGENCIA DE 200 KW	9	\$722,000.00	\$837,520.00	\$7,537,680.00
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO									\$8,628,080.00

LA CASA DE LA BASCULA, S.A. DE C.V.

PARTI	PREI	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P.U. S/IVA M.N.	P.U. IVA	IMPORTE TOTAL
DA								INCLUIDO	M.N. INCLUYE IVA
133	11656	531	110	0209	Bascula Electronica	254	\$2,482.00	\$2,879.12	\$731,296.48
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO									\$731,296.48

MÁQUINAS DE DIBUJO, S.A. DE C.V.

PARTI	PREI	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P.U. S/IVA M.N.	P.U. IVA	IMPORTE TOTAL
DA								INCLUIDO	M.N. INCLUYE IVA
10	12294	533	622	0909	MICROSCOPIO TRICULAR PARA MICROFOTOGRAFIA MARCA: IROSCOPE MODELO: MEDILUX 12 CATALOGO: MIC240310 2B	1	\$37,000.00	\$37,120.00	\$37,120.00
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO									\$37,120.00

MARIA GUADALUPE ROCHA MOCTEZUMA Y/O MOBILIARIO INSTITUCIONAL

PARTI	PREI	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P.U. S/IVA M.N.	P.U. IVA	IMPORTE TOTAL
DA								INCLUIDO	M.N. INCLUYE IVA
181	18521	528	339	0052	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	25	\$2,900.00	\$3,364.00	\$84,100.00
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO									\$84,100.00

MEDI CARE GROUP, S.A. DE C.V.

PARTI	PREI	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P.U. S/IVA M.N.	P.U. IVA	IMPORTE TOTAL
DA								INCLUIDO	M.N. INCLUYE IVA
132	11636	531	081	0014	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION COI	15	\$20,800.00	\$24,128.00	\$361,920.00
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO									\$361,920.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO 1292



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN

MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

PARTIDA	PREI	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P.U. S/IVA M.N	P.U. IVA INCLUIDO	IMPORTE TOTAL M.N. INCLUYE IVA
1	16734	513	621	1355	MESA RIÑON.	16	\$2,890.00	\$3,361.60	\$53,786.88
13	12395	535	608	0590	MANGO PARA BISTURÍ, DEL NO. 3 LARGO	2	\$95.00	\$110.20	\$220.40
16	12479	535	701	4380	PINZA LOWER CAT.	8	\$225.50	\$261.58	\$2,092.64
19	12513	535	716	0299	PORTA AGUJA MAYO HEGAR	8	\$135.00	\$156.60	\$1,252.80
37	13051	537	173	2560	CANULA DE FRAZIER O FERGUSON	2	\$199.50	\$231.42	\$462.84
78	14803	537	702	5911	PINZA ALLIS ATRAUMÁTICA, LONGITUD DE 250 A 255 MM.	6	\$255.50	\$296.38	\$1,778.28
79	14909	537	702	5977	PINZA ALLIS, LONGITUD DE 200 A 220 MM.	4	\$166.50	\$193.14	\$772.56
99	16554	511	26	0337	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPANOS FABRICADO A BASE DE: 1.- ENTREPANO DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NO. 20 CON DOBLECES EN LAS ORILLAS A 90 GRADOS CENTIGRADOS SOLDADAS CON UN PERALTE MINIMO DE 25.4 MM (1) REFORZADOS CON CANALETAS DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NO.	92	\$1,085.00	\$1,250.60	\$115,791.20
101	16554	511	076	0898	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON FRENTES EN M. BAÑO DE ARTESA, FABRICADO A BASE DE: 1.- CESPOL REGISTRABLE DE ACERO O LATON DE 38 MM (1 1/2) DE DIAMETRO, ACABADO CROMADO. 2.- CHAROLA PERFORADA DESMONTABLE DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUMERO 18, ACABADO PULIDO. 3.- COLCHONETA CON NUCLEO DE	5	\$3,120.00	\$3,619.20	\$18,096.00
104	16655	513	118	0050	LAVABO PARA CIRUJANO	14	\$5,999.50	\$6,959.42	\$97,431.88
113	16702	513	580	0059	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO, FABRICADA A BASE DE: 1. CANAL PERIMETRAL Y REFUERZOS TRANSVERSALES DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE DE 40 X 40 MM CALIBRE NUMERO.16 EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE LA CUBIERTA (N)	26	\$4,365.00	\$5,086.60	\$132,251.60
116	16727	513	621	0811	MESA ALTA DE 180CM. CON FREGADERO CENTRAL Y TRAMPA PARA YESO (INTEGRADA), FABRICADA A BASE DE: 1.- CUBIERTA Y REBORDE DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUMERO 18 CON RESPALDO Y FREGADERO CENTRAL DE 45 X 40 X 19 CM Y TRAMPA PARA YESO INTEGRADA DE 42	1	\$9,999.00	\$11,598.84	\$11,598.84
118	16741	513	621	1660	MESA PUENTE CON CREMALLERA.	02	\$1,099.50	\$1,275.42	\$104,584.44
119	16760	513	621	2049	MESA ALTA DE 180CM. CON FREGADERO CENTRAL Y TRAMPA PARA YESO (INTEGRADA), FABRICADA A BASE DE: 1.- CUBIERTA Y REBORDE DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUMERO 18 CON RESPALDO Y FREGADERO CENTRAL DE 45 X 40 X 19 CM Y TRAMPA PARA YESO INTEGRADA DE 42	1	\$9,999.00	\$11,598.84	\$11,598.84
122	11594	513	621	2429	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	34	\$2,749.50	\$3,189.42	\$106,440.28
124	16785	513	810	0051	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES, FABRICADA A BASE DE: 1. MOLDURA PARA DESCANSABRAZOS DE ACRILONITRILLO BUTADIENO ESTIRENO (ABS) DE ALTO IMPACTO COLOR GRIS. 2. DESCANSAPIES DE TUBO DE LAMINA DE ACERO C.R. CALIBRE NUMERO. 18, DE 22.2 MM (7/8) Y 2	10	\$1,689.90	\$1,960.28	\$35,285.11
125	16798	515	451	0100	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS FABRICADO A BASE DE: 1. CAJONES DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO 20, CON JALADERA INTEGRADA, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS. 2. CUBIERTA LISA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE NUMERO 16, CON RESPALDOS Y L	25	\$2,998.50	\$3,478.25	\$86,956.50
126	16812	515	619	0752	MESA ALTA DE 120 CM. CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	1	\$4,350.00	\$5,046.00	\$5,046.00
131	18100	529	775	0050	REFRIGERADOR 7 PIES CUBICOS-ELECTRICO, GABINETE EXTERIOR DE LAMINA DE ACERO FOSFA TIZADO, ACABADO EN ESMALTE ACRILICO HORNEADO, PUERTA CON ANAQUEL INTERIOR DE P.LASTICO	14	\$3,145.50	\$3,648.78	\$51,082.92
176	18711	511	836	0382	SILLON EJECUTIVO DE RESPALDO ALTO	1	\$2,450.00	\$2,842.00	\$2,842.00
180	18397	511	942	0025	VENTILADOR DE PEDESTAL	80	\$415.00	\$481.40	\$38,512.00
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO									\$951,648.57

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATACIONES
 Y ASISTENCIA TECNICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN

OFIMODUL, S.A. DE C.V.

PARTI	PREI	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P.U. S/IVA M.N.	P.U. IVA	IMPORTE TOTAL
DA								INCLUIDO	M.N. INCLUYE IVA
167	18712	511	836	0364	SILLON GIRATORIO RESPALDO ALTO	4	\$960.00	\$1,113.60	\$4,454.40
177	18712	511	836	0394	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO, C	16	\$2,037.00	\$2,362.92	\$37,806.72
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO									\$42,261.12

PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DEC.V.

PARTI	PREI	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P.U. S/IVA M.N.	P.U. IVA	IMPORTE TOTAL
DA								INCLUIDO	M.N. INCLUYE IVA
108	16674	513	191	0233	CARRO CAMILLA PARA ADULTOS	64	\$8,268.00	\$9,590.88	\$613,816.32
109	16675	513	191	0308	CARRO PARA CURACIONES FABRICADO A BASE DE: 1. ARILLO CON SISTEMA GIRATORIO PORTA-CUBETA Y PORTA-BANDEJA DE SOLERA DE ACERO INOXIDABLE DE 2.5 MM (3/32) Y 25.4 MM (1) DE ANCHO, ACABADO PULIDO.	24	\$2,689.00	\$3,119.24	\$74,861.76
112	16699	513	546	0052	JABONERA DE PEDAL, FABRICADA A BASE DE: 1. ACTUADORES DE FLUJO DE BARRA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, ACABADO PULIDO. 2. CABEZA TAPA ROSCADA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, ACABADO PULIDO	14	\$4,689.00	\$5,439.24	\$76,149.36
115	16725	513	621	0761	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO IZQUIERDO, FABRICADA A BASE DE: 1. CESPOL REGISTRABLE DE ACERO DE 38 MM. (1 1/2) DE DIAMETRO ACABADO CROMADO 2. CONTRA DE CANASTA DE ACERO INOXIDABLE DE 100 MM. (4) DE DIAMETRO 3. CUBIERTA Y BORDE	14	\$7,268.00	\$8,430.88	\$118,032.32
123	11595	513	634	0030	EQUIPO QUE GENERA UN CAMPO UNIFORME DE LUZ PARA VISUALIZAR LA PELICULA RADIOGRAFICA. CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS, SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS: ESTRUCTURA: DIMENSIONES Y MATERIAL, MOVIL O FIJO, O EMPOTRADO.	202	\$628.00	\$728.48	\$147,152.96
161	16622	511	814	0309	SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TELA	375	\$468.00	\$542.88	\$203,580.00
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO									\$1,233,592.72

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN

QUIRÚRGICA ORTOPÉDICA, S.A. DE C.V.

PARTI	PREI	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P.U. S/IVA M.N	P.U. IVA	IMPORTE TOTAL
DA								INCLUIDO	M.N. INCLUYE IVA
5	11603	513	790	0014	RINON, ACERO INOXIDABLE, 500 ML.	6	\$148.00	\$171.66	\$1,030.08
18	12507	535	716	0042	RUBIO, PORTA AGUJAS	2	\$900.00	\$1,044.00	\$2,088.00
21	12525	535	716	1214	METZENBAUM, PORTA AGUJAS, RECTO, FENESTRADO, ESTRIAS CRUZADAS, 18.4	3	\$360.00	\$417.60	\$1,252.80
22	12591	535	814	6461	ADSON, SEPARADOR, 26.0 CM., CON MECANISMO DE AUTORRETENCION, 3 X 4 GARFIOS ROMOS, 18 MM. PROFUNDIDAD.	4	\$1,080.00	\$1,252.80	\$5,011.20
31	12754	537	12	0106	ABATELenguas EN TRES TAMAÑOS, SOPORTES DENTARIOS SUPERIORES Y RETRACTORES LATERALES PARA MEJILLA. CAT. KU02-0115 PAG. 8	2	\$4,950.00	\$5,742.00	\$11,484.00
34	12771	537	20	0056	ALICATE, PARA CORTE DE ALAMBRES DE 14 CM	1	\$360.00	\$417.60	\$417.60
40	13094	537	191	1677	HIBBS, CINCEL, 24.0 CM., RECTO, 6 MM.	1	\$567.00	\$657.72	\$657.72
41	13138	537	191	2634	SMITH-PETERSEN, CINCEL, 20.3 CM., CURVO, 6 MM.	1	\$567.00	\$657.72	\$657.72
42	13139	537	191	2642	SMITH-PETERSEN, CINCEL, 20.3 CM., CURVO, 9 MM.	1	\$567.00	\$657.72	\$657.72
48	13225	537	237	0287	TRAUMA, PINZA CORTA CLAVOS, HASTA 6.3 MM. DE 47.0 CM.	1	\$6,750.00	\$7,830.00	\$7,830.00
49	13338	537	263	1308	BECKMANN, CUCHARILLA PARA ADENOIDES, TAMAÑO No. 1, LONGITUD	3	\$540.00	\$626.40	\$1,879.20
50	13339	537	263	1316	BECKMANN, CUCHARILLA PARA ADENOIDES, TAMAÑO No. 2, LONGITUD	3	\$540.00	\$626.40	\$1,879.20
51	13340	537	263	1324	BECKMANN, CUCHARILLA PARA ADENOIDES, TAMAÑO No. 3, LONGITUD	3	\$540.00	\$626.40	\$1,879.20
52	13341	537	263	1332	BECKMANN, CUCHARILLA PARA ADENOIDES, TAMAÑO No. 4, LONGITUD	3	\$540.00	\$626.40	\$1,879.20
59	13646	537	327	0577	TRAUMA, ELEVADORES DE PERIOSTIO, JGO.2, HOJAS DE 5.0 Y 6.4 MM, AGUDOS, 18.5 CM., CATS: 8285-394 Y 395.	2	\$684.00	\$793.44	\$1,586.88
60	13656	537	327	1211	LEMPERT, ELEVADOR, 16.0 CM., ANGULO LIGERO, PUNTA REDONDA DE 3 MM. DE ANCHO.	1	\$315.00	\$365.40	\$365.40
61	14025	537	457	0124	LEMPERT, PINZA GUBIA, MORDIDA 2.5 MM. 19.0 CM., RECTA.	2	\$900.00	\$1,044.00	\$2,088.00
62	14026	537	457	0132	JASEN, PINZA GUBIA MORDIDA RECTA DE 6 MM. LONGITUD 12.0 CM.	2	\$900.00	\$1,044.00	\$2,088.00
63	14031	537	457	0207	MEAD, PINZA GUBIA CURVA 16.5 CM No. 1	2	\$864.00	\$1,002.24	\$2,004.48
64	14034	537	457	0231	FRIEDMAN, PINZA GUBIA, CURVA, MORDIDA 4 MM., 14.0 CM.	2	\$900.00	\$1,044.00	\$2,088.00
65	14038	537	457	0272	LEMPERT, PINZA GUBIA, MORDIDA 2.5 MM. 19.0 CM., CURVA.	2	\$900.00	\$1,044.00	\$2,088.00
70	14141	537	565	0198	SEMB, LÉGRA DE 24.0 CM., BORDE CORTANTE REDONDO.	1	\$432.00	\$501.12	\$501.12
73	14549	537	702	2040	ALLEN, CLAMP INTESTINAL, 1 X 2 DIENTES, CON SERRACIONES LONGITUDINALES, 16.0 CM., QUIJADA DE 5.4 CM.	4	\$504.00	\$584.64	\$2,338.56
74	14553	537	702	2081	PINZA DE DISECCIÓN GERALD, RECTA FINA SIN DIENTES, LONGITUD 175 MM.	4	\$225.00	\$261.00	\$1,044.00
75	14554	537	702	2099	FINA CON DIENTES 2 X 1. LONGITUD 175 MM	2	\$180.00	\$208.80	\$417.60

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN

76	14576	537	702	2313	CASTAÑEDA, CLAMP PARA ANASTOMOSIS, 15.2 CM., QUIJADA DE 15 MM., PROFUNDIDAD DE 5 MM.	2		\$1,980.00	\$2,296.80	\$4,593.60
77	14577	537	702	2321	CASTAÑEDA, CLAMP PARA ANASTOMOSIS, 15.2 CM., QUIJADA DE 18 MM., PROFUNDIDAD 6 MM.	2		\$1,980.00	\$2,296.80	\$4,593.60
82	15447	537	814	1088	WEITLANER, SEPARADOR, CON MECANISMO DE AUTORRETENCION, 16.0 CM., 3 X 4 GARFIOS AGUDOS, 8 MM. DE	1		\$675.00	\$783.00	\$783.00
85	15483	537	814	3548	GUTHRIE, GANCHO PARA FIJACION, 12.1 CM. APERTURA ENTRE PUNTAS DE 1.5	2	\$	873.00	\$1,012.68	\$2,025.36
88	15557	537	814	8695	11 MM. X30 MM., LONGITUD DE 210 A 220MM	2	\$	234.00	\$271.44	\$542.88
89	15828	537	836	9093	SIERRA GIGLI DE 6 HILOS METALICOS DE 300 MM DE LONGITUD	3	\$	54.00	\$62.64	\$187.92
94	16073	537	857	1250	TIJERA JOSEPH, RECTA FINA, PUNTAS AGU	4	\$	144.00	\$167.04	\$668.16
95	16074	537	857	1268	TIJERAS JOSEPH, CURVA FINA, PUNTAS AC	5	\$	144.00	\$167.04	\$835.20
97	16169	537	866	0012	FRAZIER (FERGUSON), CANULA, CON MANDRIL, Y VALVULA DE DEDO, ANGULADA 18.0 CM., LONGITUD DE TRABAJO 10.8 CM., 1.67 MM., 5 FRENCH.	2	\$	234.00	\$271.44	\$542.88
98	15013	537	702	7023	PINZA BIPOLAR BAYONETA CON CABLE, JGO. 2.	5	\$	5,400.00	\$6,264.00	\$31,320.00
169	14836	537	702	5241	PINZA SHUBERT, UTERINA, ANGULADA LONGITUD DE 250 A260 MM	400		\$1,800.00	\$2,088.00	\$835,200.00
172	15231	537	704	0463	YEOMAN, PINZA PARA BIOPSIA RECTAL, MORDIDA OVAL, LONGITUD 28.0 CM.	253		\$4,050.00	\$4,698.00	\$1,188,594.00
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO										\$2,125,100.28

SISTEMAS DE BIOINGENIERÍA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

PARTI	PREI	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P.U. S/IVA M.N	P.U. IVA	IMPORTE TOTAL
DA								INCLUIDO	M.N. INCLUYE IVA
3	16790	513	907	0565	PORTAVENOCLISIS RODABEL	184	\$480.00	\$556.80	\$102,451.20
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO									\$102,451.20

SUMINISTRO Y VENTA DE EQUIPOS MEDICOS, S.A. DE C.V.

PARTI	PREI	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P.U. S/IVA M.N	P.U. IVA	IMPORTE TOTAL
DA								INCLUIDO	M.N. INCLUYE IVA
136	12311	533	786	0034	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	271	\$46,200.00	\$53,592.00	\$14,523,432.00
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO									\$14,523,432.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
V ABOYO TECNICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN

TECNO ROBLES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

PARTI	PREI	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P.U. S/IVA M.N	P.U. IVA	IMPORTE TOTAL
DA								INCLUIDO	M.N. INCLUYE IVA
2	16782	513	783	0054	RIEL PORTAVENOCLISIS	344	\$234.00	\$271.44	\$93,375.36
110	16676	513	191	0357	CARRO PARA MEDICAMENTOS, FABRICADO A BASE DE: 1. BARANDAL PERIMETRAL EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE 6.3 MM (1/4) DE DIAMETRO, ACABADO PULIDO. 2. CAJON DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUMERO 18 CON	24	\$3,120.00	\$3,619.20	\$86,860.80
111	16696	513	461	0053	ANAQUEL GUARDACOMODOS FABRICADO A BASE DE: 1. ALAMBRON DE ACERO INOXIDABLE DE 6 MM (1/4) DE DIAMETRO, ACABADO PULIDO*. 2. ALAMBRON DE ACERO INOXIDABLE DE 9 MM. (3/4) DE DIAMETRO, ACABADO PULIDO*.	22	\$4,440.00	\$5,150.40	\$113,308.80
117	16733	513	621	1207	MESA DE 180 CM. PARA ATENCION A RECIEN NACIDOS CON ESTADIMETRO, FABRICADA A BASE DE: 1. COLCHONETA DE 115 X 55 X 5 CM, CON NUCLEO DE POLIURETANO DE 24 KG/M3 FORRADO EN	14	\$3,840.00	\$4,454.40	\$62,361.60
121	16770	513	621	2353	MESA ALTA DE 150 CM. CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES.	19	\$5,100.00	\$5,916.00	\$112,404.00
127	16816	515	619	0786	MESA ALTA DE 230 CM. CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	2	\$3,720.00	\$4,315.20	\$8,630.40
129	16888	517	270	0097	COCINETA CON PARRILLA DE GAS DERECHA Y FREGADERO IZQUIERDO. DE 150 X 70 X 90 CM ESTRUCTURA, CUERPO Y PUERTAS DE LAMINA DE ACERO, ACABADO EN PINTURA COLOR ARENA, CUBIERTA, RESPALDO Y FREGADERO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE. ACABADO	14	\$8,400.00	\$9,744.00	\$136,416.00
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO									\$613,356.96

SEGUNDO.- SE INFORMA A LOS PARTICIPANTES LAS PARTIDAS QUE SE DECLARAN DESIERTAS POR NO CONTAR CON PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE, LAS CUALES SE INDICAN A CONTINUACIÓN: PARTIDAS 4, 7, 8, 9, 11, 36, 38, 39, 47, 90, 91, 92, 134, 137, 140, 143 Y 144.

TERCERO.- A CONTINUACIÓN SE INDICAN LAS PARTIDAS DESIERTAS POR QUE NINGUNA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS CUMPLIERON TÉCNICAMENTE: PARTIDAS 114, 170, 173, 174 Y 175.

CUARTO.- A CONTINUACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INDICAN LAS PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS EN VIRTUD DE QUE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS RECIBIDAS SUPERAN EL TECHO PRESUPUESTAL DESIGNADO POR EL INSTITUTO: PARTIDAS: 33, 55, 105, 128, 135, 136, 139, 142, 145, 151, 157, 164, 166, 168 Y 171.

QUINTO SE INFORMA A LAS EMPRESAS QUE SUS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LAS PARTIDAS ABAJO INDICADAS, NO RESULTARON GANADORAS TODA VEZ QUE LOS PRECIOS OFERTADOS PARA DICHAS PARTIDAS NO SON LOS MÁS BAJOS.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **10BI1083**

ANEXO 4

**"FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DE PEDIDO
y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE
ENTREGA-RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, ARRANQUE,
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA



ANEXO 15 -
REMISIÓN DEL PEDIDO

REMISION DEL PEDIDO


 N.º 1

DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO 2

AREA DE COMPRAS 3

DEPARTAMENTO DE COMPRAS 4

PLAZO 5

TIPO DE PEDIDO 6

MONEDA 7

VALOR 8

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20
					21

VALOR TOTAL 22

ALTA 23

DATOS COMPLEMENTARIOS 24

CLASIFICACION TRIENBUTAL 25

N.º DE PEDIDO 26

N.º DE PEDIDO 27

N.º DE PEDIDO 28

ANEXOS ⁴⁸³
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO



PROYECTO DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 00641320-029-10

Remisión del Pedido
Instrucciones de llenado

OBJETIVO: Documentar la entrega de bienes que realiza el proveedor, recepción y alta de almacén y registro contable

GENERADO POR: Proveedor, Almacén Central de Programas Especiales, Almacén delegacional

Número	Dato	Anotar
1	N° (número)	Número de contrato
2	Fecha	Fecha , día, mes y año
3	Expediente	Número de expediente de compra
4	Fecha del contrato	Fecha de formalización del contrato
5	Registro del contrato S.P.P.	No llenar
6	Datos del proveedor	Nombre completo y razón social del proveedor que entrega los bienes de consumo
7	Plazo de entrega	Fecha límite de entrega de los bienes de consumo por parte del proveedor.
8	Hoja ____ de ____	Número consecutivo de hojas de que conste la remisión.
9	PPAPF	No llenar
10	R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes completo del proveedor otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incluyendo homoclave
11	Ramo	Anotar 124
12	I.M.S.S. Registro patronal	Número completo del registro patronal otorgado por el IMSS
13	Grupo	Grupo de suministro al que corresponden los bienes de consumo a entregar por el proveedor.

482

DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



PROYECTO DE CONVOCATORIA.

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
N° 00641320-029-10

14	Lugar de entrega	Nombre y dirección completos de la unidad almacenaria donde entrega los bienes de consumo el proveedor.
15	Renglón	Número de renglón asignado al articulo en el anexo del contrato de la relación de bienes adjudicados.
16	Cantidad	Cantidad de articulos entregados por el proveedor
17	Unidad	Unidad de presentación del bien de consumo entregado por el proveedor conforme al Catalogo Operativo de Articulos del SAI.
18	Precio	Precio de unitario de compra
19	Clave del articulo	Clave completa de articulo genérico, específico, diferenciador y variante
20	Descripción del articulo	Descripción completa del articulo entregado por el proveedor conforme al Catalogo Operativo de Articulos del SAI
21	Importe	Importe del articulo, resultado de multiplicar cantidad de articulos por precio unitario de compra en su caso en la misma columna se anota el desglose del I.V.A. y se suma para obtener el importe total.
22	Importe con letra	Se anotara la suma total de los importes de cada articulo descrito en la remisión del pedido considerando la suma del I.V.A. letra.
23	Importe	Importe total con número incluye I.V.A.
24	Destino final	Nombre completo del almacén que recibe los bienes de consumo
25	Datos complementarios	Según el programa
26	Proveedor	Número de proveedor asignado por el IMSS
27	Clave presupuestal	Codificación completa del Almacén que recibe los bienes de consumo
28	Partida	Partida presupuestal correspondiente al grupo de suministro de los bienes de consumo recibidos
29	Alta	Sello, número de alta y firma del Titular del Área o Almacén

ANEXOS

REVISIÓN DE CONTRATOS
Y APOYO TÉCNICO

2481



PROYECTO DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 00641320-029-10

ANEXO NÚMERO 7 (siete)

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, ARRANQUE Y PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y RECHAZO DE BIENES

Número consecutivo de acta _____ año: _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año de _____, se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL BIEN especificado como:

Clave: _____ descripción _____

Contrato número: _____

Fincado a la empresa: _____

Se procedió a la apertura del embarque y empaque, encontrándose que el bien se encuentra en buen estado y puede procederse a su instalación bajo las siguientes especificaciones:

Se procedió a la calendarización de los procesos de arranque, puesta en marcha y capacitación con el siguiente desglose:

Se procedió a la instalación del bien comprobando que este opera adecuadamente:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito queda en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor, y se procede a enviar copia a la División de Equipamiento y a la COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA, para su conocimiento así como para los efectos legales y administrativos correspondientes.

FIRMANTES

El responsable de la Unidad de Destino Final Nombre, firma y matrícula

El responsable del área usuaria Nombre, firma y matrícula

El responsable del área de conservación de la unidad

El responsable administrativo del control de Bienes de la unidad.

Nombre y firma del representante del proveedor

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Y APOYO TECNICO 510

NOTA: LAS ACTAS SE ADECUARÁN CONFORME AL TIPO DE BIEN O LAS PERSONAS QUE RECIBAN LOS BIENES.



PROYECTO DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
N° 00641320-029-10

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

	NOMBRE DEL PROVEEDOR	NO. CONTRATO	FECHA

RECIBE DEL PROVEEDOR		CUMPLE		OBSERVACIÓN
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN			
A)	Equipo	Bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad.	SI	
			NO	
B)	Instalación	Desmontar en su caso los equipos existentes, adecuación de los espacios físicos e instalación del equipo, asimismo la puesta en operación.	SI	
			NO	
C)	Capacitación	Capacitación al personal médico y técnico-médico en el lugar y turnos que el Instituto designe.	SI	
			NO	
D)	Unidad Médica y/o UMAE	Dos juegos originales del manual de operación del equipo.	SI	
			NO	
	Departamento de Conservación	Un juego de manuales originales correspondientes al Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo	SI	
			NO	
		Dos juegos originales del manual de operación del equipo.	SI	
			NO	
Manuales de Administración, de configuración, así como las claves de acceso del equipo.	SI			
	NO			
E)	Mantenimiento preventivo	Programa calendarizado correspondiente al mantenimiento preventivo del equipo.	SI	
			NO	
F)	Guías Mecánicas	Guías mecánicas correspondientes a requerimientos eléctricos, mecánicos, sanitarios, hidráulicos, espacios físicos y en su caso Instalaciones especiales	SI	
			NO	
H)	Contrato	Copia del Contrato incluyendo la totalidad de sus anexos.	SI	
			NO	
I)	Remisión del pedido	Original y 4 copias de la Remisión	SI	
			NO	

En caso de ser incorrecta la información contenida en algunos de los documentos entregados proceda al rechazo del embarque del bien o los bienes y documéntelo en el "Acta Administrativa Circunstanciada de rechazo de Bienes", anexe el original a la presente lista y entregue copia al proveedor solicitando acuse de Recibo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO 509



PROYECTO DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 00641320-029-10

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN
Nombre del proveedor _____ Contrato Num. _____

Si en la apertura existe alguna (as) de las inconsistencias arriba señaladas, documéntelo en el "Acta Administrativa Circunstanciada de rechazo de bienes", anexe el original a la presente lista y entregue copia al proveedor, solicitando acuse de recibo.

De cada "Acta Administrativa Circunstanciada de rechazo de bienes", deberá informar al área adquirente correspondiente para los fines procedentes y conservar el original en el expediente respectivo.

Una vez corregidas las inconsistencias encontradas en la apertura del embarque y notificado de ello con un mínimo de 3 días de anticipación, la fecha, hora y listado detallado del bien o bienes a entregar, elabore un alcance a la presente guía y anote en el rubro de observaciones que dicho alcance se deriva del rechazo notificado en el Acta de Rechazo, (Indique el número y fecha de la misma).

El responsable de la Unidad de Destino Final Nombre, firma y matrícula	El responsable del área usuaria Nombre, firma y matrícula
El responsable del área de conservación de la unidad	El responsable administrativo del control de bienes de la unidad.
Nombre y firma del representante del proveedor	

Clave de la norma: Fecha de emisión / actualización Página
1400-09-110-002 Agosto de 2003

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



PROYECTO DE CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 00641320-029-10

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA POR RECHAZO DE BIENES

Número consecutivo de acta _____ año: _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año de _____, se levanta la presente Acta para hacer constar el RECHAZO DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN especificado como:

Clave: _____ descripción _____

Contrato número: _____

Fincado a la empresa: _____

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que para tal efecto han sido consignadas en la lista de verificación que se adjunta a la presente:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito fue regresado al proveedor.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor, y se procede a enviar copia al área adquirente correspondiente y a la COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA para su conocimiento así como para los efectos legales y administrativos correspondientes.

FIRMANTES	
El responsable de la Unidad de Destino Final Nombre, firma y matrícula	El responsable del área usuaria Nombre, firma y matrícula
El responsable del área de conservación de la Unidad	El responsable administrativo del control de Bienes de la unidad.
Nombre y firma del representante del Proveedor	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. 10BI1083

ANEXO 5

"GUÍA DE DISTRIBUCIÓN y DIRECTORIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATATO
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

a



ANEXO NUMERO 2 (DOS)

GUIA DE DISTRIBUCION

SE ADJUNTA ARCHIVO CON CUADRO DE DISTRIBUCION PARA LAS PARTIDAS 1 A LA 3 MOBILIARIO Y EQUIPO NO MEDICO PARA NUEVOS HOSPITALES RURALES 30 CAMAS REGIMEN OPORTUNIDADES.

PARTIDAS 4 A LA 98 INSTRUMENTAL MEDICO PARA ENCUENTROS MÉDICOS QUIRURGICOS REGIMEN OPORTUNIDADES.

El total de los bienes correspondientes a las partidas 4 a la 98, deberán ser entregados en la Unidad IMSS-Oportunidades, cito en la calle Toledo 39, mezanine, Col Juárez, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 06600, México, D.F., en el Departamento de Recursos Materiales, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

SE ADJUNTA ARCHIVO CON CUADRO DE DISTRIBUCION PARA LAS PARTIDAS 99 A LA 138 EQUIPO MEDICO DE LAS UNIDADES URBANAS IMSS OPORTUNIDADES

SE ADJUNTA ARCHIVO CON CUADRO DE DISTRIBUCION PARA LAS PARTIDAS 139 A LA 146 EQUIPO MEDICO PARA DE LAS UNIDADES URBANAS IMSS OPORTUNIDADES DELEGACION CHIAPAS

SE ADJUNTA ARCHIVO CON CUADRO DE DISTRIBUCION PARA LAS PARTIDAS 147 A LA 156 EQUIPO ELECTROMECHANICO IMSS OPORTUNIDADES

PARTIDAS 157 A LA 167 MOBILIARIO (FOFOE)

El total de los bienes correspondientes a las partidas 157 a la 167, deberán ser entregados en la Centro Médico Nacional Siglo XXI sótano Av. Cuauhtemoc No.330 esquina eje 3 sur Col. Doctores, C.P. 06725, en la Coordinación de Educación en Salud, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

SE ADJUNTA ARCHIVO CON CUADRO DE DISTRIBUCION PARA LAS PARTIDAS 168 A LA 172 CLINICA DE COLPOSCOPIA.

PARTIDAS 173 A 175 FISIOLOGIA PULMONAR

El total de los bienes correspondientes a las partida 169, deberá ser entregado en la UMAE Hospital Pediatría Centro Médico Nacional Siglo XXI ubicado en Av. Cuauhtemoc No.330 esquina eje 3 sur Col. Doctores, C.P. 06725.

PARTIDAS 176 A 181 MOBILIARIO DE LA DIRECCION DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN

El total de los bienes correspondientes a las partidas 170 a 175, deberá ser entregado en Sevilla No. 33, Sótano 2, Col. Juárez, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 06600, México, D.F.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
No: 00641320-029-10

NOMBRE DEL LICITANTE: OFIMODUL, S.A. DE C.V.

Consecutivo IMSS	Consecutivo Licitante	Partida y/o Punto de convocatoria	PREGUNTA	RESPUESTA	PRECISIÓN A LA RESPUESTA	RESPUESTA A LA PRECISIÓN
1.	1).	ANEXO 2.- GUIA DE DISTRIBUCIÓN EN PARTIDAS 176, 177, 178 Y 179	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INDICAR LA DIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN PARA LAS PARTIDAS 176, 177, 178 Y 179, YA QUE LA GUIA DE DISTRIBUCIÓN EN EL ANEXO NÚMERO 2 DE NÍLAS PRESENTES BASES ESTA CONFUSA EN LO QUE RESPECTA A ESAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES AL MOBILIARIO DEL ÁREA DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN.	TOKIO No. 80 TERCER PISO ENTRE TOLEDO Y BURDEOS COL. JUAREZ C. P. 06600 DELEGACION CUAUHTEMOC		
2.	2)	161, 165, 166, 167, 176, 177, 178 Y 179	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI PUEDE HABER TOLERANCIA EN CUANTO A MEDIDAS EN LO QUE RESPECTA A LAS PARTIDAS 161, 165, 166, 167, 176, 177, 178 Y 179 CORRESPONDIENTES A SILLERÍA.	NO SE ACEPTA DE CONFORMIDAD AL NUMERA 2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE A LA LETRA DICE: "Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la Ley."		
3.	3)	161, 165, 166, 167, 176, 177, 178 Y 179	SERIAN TAN AMABLES DE PROPORCIONARNOS ISOMÉTRICOS DE LAS PARTIDAS 161, 165, 166, 167, 176, 177, 178 Y 179	EL INSTITUTO NO CUENTA CON ISOMÉTRICOS, SIN EMBARGO DEBERA CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS EN LAS CÉDULAS TÉCNICAS, SE ACLARA QUE EL COLOR DEL TAPIZ PARA LOS BIENES DE LAS PARTIDAS 179 ES: EN COLOR VERDE PANTONE 561-U		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TÉCNICO

[Illegible handwritten text and signatures]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. 10BI1083

ANEXO 6

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
VAPOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO